Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de septiembre del mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Ley Nº 222, que designa con el nombre de Prof. América A. Bucarelly Vda. Pérez la escuela del Barrio Magega, del Municipio de Baní. Provincia Peravia.

(G. O. Nº 9381, del 25 de Septiembre de 1975)

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República:

NUMERO 222

CONSIDERANDO: Que la Profesora AMERICA ANA BUCARELLY VDA. PEREZ, eminente educadora dominicana, quien ha dedicado cuarentiocho (48) años de su vida al ejercicio de la enseñanza de varias generaciones:

CONSIDERANDO: Que la notable labor realizada por la Profesora Bucarelly Vda. Pérez, ha estado íntimamente ligada a la comunidad de Baní, por lo que es merecedora de un digno reconocimiento, designando con su nombre la escuela recién inaugurada en el Barrio Villa Magega del Municipio de Baní Provincia de Peravia;

VISTA: La Ley Nº 49, de fecha 9 de noviembre del año 1966, que modifica la Ley Nº 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, poblaciones, vías, obras, cosas y servicios públicos;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.—Se designa con el nombre de Profesora AMERICA ANA BUCARELLY VDA. PEREZ, la escuela recién inaugura-

da en el Barrio Magega, del Municipio de Baní, Provincia de Peravia.

Art. 2.—La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, dispondrá lo necesario para el fiel cumplimiento de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Juan Rafael Peralta Pérez,
Secretario Ad-Hoc.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Mirlam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de septiembre del mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Resolución Nº 223, que aprueba la Resolución Nº 003/75 del Ayto. del Municipio de Monte Plata.
(G. O. Nº 9381, del 25 de Septiembre de 1975)

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República:

NUMERO 223

VISTA la Resolución Nº 003/75 fechada 30 de enero de 1975, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata propone designar con el nombre de "MIGUEL ANGEL MONCLUS", la calle que actualmente lleva el nombre de Prof. Enfre Reyes (tramo comprendido entre la calle Juan Mejía-cruce de Boronga); La calle que lleva el nombre de Segundo Andrés Contreras (frente a la escuela primaria urbana) con el nombre de "PROF. ENFRE REYES" (tramo Avenida Monseñor de Meriño y Carretera Monte Plata-Bayaguana); y la calle que está en la intersección de la calle Ramón Arcadio Peguero y la calle Carlos Alcántara, con el nombre de "SEGUNDO ANDRES CONTRERAS".

VISTA la Ley Nº 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la Nº 2439, del 8 de julio del año 1950, sobre designación de nombres a edificios obras, vías, cosas y servicios públicos,